

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 302/19

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Aprobado mediante Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 7 de febrero de 2019, el padrón del Impuesto de cobranza del Suministro de Agua Potable, Recogida Domiciliario de Basuras y Alcantarillado correspondiente al 4.º Trimestre del 2018, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto 932/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación:

Igualmente se hace público que, desde el día 7 de febrero hasta el 8 de abril de 2019, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Burgohondo, 7 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.